

FACULTAD DE DERECHO

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO 2017 Y PRESUPUESTO DEL 2018

EL Presupuesto de la Universidad de Almería, aprobado por el Consejo Social en su sesión ordinaria del día 20 de diciembre de 2017, establece:

TÍTULO 2. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA CENTROS Y DEPARTAMENTOS

CAPÍTULO 1. DEL PRESUPUESTO DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS

Artículo 16. Del presupuesto de los Centros.

1. Los Centros de la Universidad de Almería formalizarán su propio presupuesto del ejercicio 2018, el cual deberá ser aprobado por la Junta de Facultad con anterioridad al 28 de febrero del ejercicio corriente.
2. El Presupuesto de los Centros de la Universidad de Almería se hará de acuerdo a las Normas Administrativas y las Normas de Ejecución del Presupuesto General de la Universidad.
3. La Gerencia habilitará en su página web un modelo genérico de Presupuesto de Centro, que permitirá a las Facultades su implementación directa o fácil adaptación a sus características específicas.

Artículo 17. De la autorización de crédito a los Centros.

Una vez aprobado el Presupuesto del Centro por la Junta de Facultad, éste será remitido por el Decano/Director del mismo a la Gerencia, quien, en un plazo inferior a diez días, emitirá un informe relativo al mismo y autorizará la disposición de crédito.

Artículo 18. De la liquidación de los presupuestos de los Centros.

Los Centros aprobarán en Junta de Facultad la Liquidación del ejercicio precedente según los criterios que hayan seguido en el ejercicio 2017. Esta liquidación es preceptiva y se adjuntará a la propuesta de Presupuesto 2018 en los plazos establecidos en el artículo 16. En esta liquidación se especificará cada gasto en inmovilizado que se haya producido.

La Junta de Facultad, vistos los antedichos artículos, reunida el día 14 de **Marzo** de 2018, ha acordado la siguiente liquidación del ejercicio 2017 y el siguiente presupuesto para el año 2018.

I. LIQUIDACIÓN 2017

Se acuerda por mayoría/unanimitad aprobar la liquidación del ejercicio 2017 en los siguientes términos:

<i>Acciones realizadas</i>	<i>Importe Gasto</i>
A) APOYO A LA DOCENCIA	8.680,38 €
Acción 1 – Acto Oficial Puesta de Becas y Premios y Medallas y Distinciones de la Facultad	3.524,21 €
Acción 2 – Jornadas de Recepción de Estudiantes	0 €
Acción 3 – Conferencia sobre Salidas Profesionales	370,10 €
Acción 4 – Adquisiciones Bibliográficas	447,20 €
Acción 5 – Gastos Generales de Apoyo a la Docencia	483,34 €
Acción 6 – Máster en Derecho de la Empresa y la Actividad Agroalimentaria	2.006,45 €
Acción 7 – Máster en Derecho y Administración Local	1.849,08 €
B) APOYO A LA INVESTIGACIÓN	6.395,30 €
Acción 1 – Subvenciones y Ayudas de la Facultad	6.395,30 €
C) APOYO A LA FORMACIÓN	3.296,00 €
Acción 1 – Aula Judicial	900,00 €
Acción 2 – Curso de Formación sobre Trabajo Fin de Estudios	2.396,00 €
D) OTROS APOYOS (EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y OTROS)	5.023,42 €
Acción 1 – Patrón de la Facultad	1.723,61 €
Acción 2- Reuniones y Conferencias	0,00 €
Acción 3 – Atenciones Protocolarias	450,01 €
Acción 4 – Marketing y Publicidad de la Facultad	1.936,00 €
Acción 5 – Becas de Apoyo a la Facultad	486,64 €
Acción 6 – Colaboración en Infraestructuras del Edificio D	427,16 €
E) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	8.854,75 €
TOTAL GASTO	32.249,85 €

INFORMACIÓN ADICIONAL El presupuesto del centro dispone de crédito aprobado únicamente para gastos capítulo 2, por lo que las modificaciones de gastos que se hayan producido para

gastar en otros capítulos como por ej. El cap. 6 (material inventariable) o transferencias a otros centros deberán especificarse.

	<i>Importe Gasto</i>
Cap. 6 Gastos en inmovilizado \geq 300 euros	
Ordenador Fijo x 5	6.172,04 €
Cap. 6 Gastos en inmovilizado $<$ 300 euros	
Monitor x 1	198,75 €
Transferencias	
Subvenciones y Ayudas de la Facultad (B.1)) a CG 170003	6.129,70 €
Subvenciones y Ayudas de la Facultad (B.1) a Asociaciones	266,00 €
Becas de Apoyo a la Facultad (D.5) Para Pago Cuotas Seguridad Social	486,64 €
Transferencia del Capítulo II al Capítulo I por Ampliación de Crédito	186,37 €
Transferencias por actuaciones del STIC al CG 122.942	270,00 €

II. REPARTO PRESUPUESTOS 2018

II.1. Ingresos.

- A) Los ingresos previstos para el ejercicio económico 2018 ascienden a **38.930,94 euros**.
- B) Se acuerda incorporar íntegramente los remanentes afectados u, en su caso, otros remanentes incorporados, **por un importe de 27.045,80 euros** en las partidas **B), C)3, D)5 y D)6** correspondiente para el ejercicio 2018.

II.2. Gastos.

- C) Se acuerda repartir en las siguientes partidas presupuestarias del ejercicio 2018 en los siguientes términos:

<i>Acciones a realizar</i>	<i>Gasto Previsto</i>
A) APOYO A LA DOCENCIA	11.017,82 €
Acción 1 – Acto Oficial Puesta de Becas y Premios y Medallas y Distinciones de la Facultad	4.000,00 €
Acción 2 – Jornadas de Recepción de Estudiantes	500,00 €
Acción 3 – Conferencia sobre Salidas Profesionales	1.000,00 €
Acción 4 – Adquisiciones Bibliográficas	1.000,00 €
Acción 5 – Gastos Generales de Apoyo a la Docencia	800,00 €
Acción 6 – Máster en Derecho de la Empresa y la Actividad Agroalimentaria	3717,82 €
Acción 7 – Máster en Derecho y Administración Local	€
B) APOYO A LA INVESTIGACIÓN	7.000,00 €
Acción 1 – Subvenciones y Ayudas de la Facultad	7.000,00 €
C) APOYO A LA FORMACIÓN	7.000,00 €
Acción 1 – Aula Judicial	2.500,00 €
Acción 2 – Curso de Formación sobre Trabajo Fin de Estudios	2.500,00 €
Acción 3- Otras acciones de apoyo formativo	2.000,00 €
D) OTROS APOYOS (EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y OTROS)	28.000 €
Acción 1 – Patrón de la Facultad	3.000,00 €
Acción 2- Reuniones y Conferencias	1.500,00 €
Acción 3 – Atenciones Protocolarias	3.000,00 €
Acción 4 – Marketing y Publicidad de la Facultad	2.500,00 €
Acción 5 – Becas de Apoyo a la Facultad y otros gastos de personal	12.000,00 €
Acción 6 – Colaboración en Infraestructuras y equipamiento del Edificio D	6.000,00 €
E) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.958,92 €
TOTAL GASTO	65.976,74 €

INFORMACIÓN ADICIONAL El presupuesto del centro dispone de crédito aprobado únicamente para gastos capítulo 2, por lo que las modificaciones de gastos que se prevean se van a producir

para gastar en otros capítulos como por ej. El cap. 6 (material inventariable) o transferencias a otros centros deberán especificarse.

	<i>Importe Gasto</i>
Cap. 6 Gastos en inmovilizado \geq 300 euros	
Actuaciones diversas en equipamiento según necesidad	6000,00 €
Cap. 6 Gastos en inmovilizado $<$ 300 euros	
	0,00 €
Transferencias	
Subvenciones y Ayudas de la Facultad (B.1)) a CG 170003	7.000,00 €
Becas de Apoyo a la Facultad y otros gastos de personal de apoyo (D.5)	12.000,00 €
Transferencias por actuaciones del STIC al CG 122.942	300,00 €

<p>El Secretario de la Facultad,</p> <p>D. Ángel Fornieles Gil</p>	<p>El Decano de la Facultad,</p> <p>D. Luis Gómez Amigo</p>
---	--